pionero

PRIMER DIARIO DE LA ATLÁNTIDA ARGENTINA

JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 / N° 9951 / $2000.-

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2 de Junio 1980 - 2026 . 46° Aniversario



"Una epopeya comunitaria... camino a ser leyenda..."

La Escuela Municipal Bellas Artes de San Clemente ganó la 18ª edición de Olimpiadas Escolares



Bajo presión, el oficialismo cedió a un acuerdo con la oposición para que el Senado convierta en Ley el proyecto sobre Ludopatía

Semana de actividades por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Pinamar: la "influencer" que realizó maniobras peligrosas con una 4x4 en la playa fue inhabilitada para conducir hasta 2099



Adriana Pisani presentará su libro "Estrellas de Mar" y brindará dos charlas abiertas en San Clemente



Pinamar: la "influencer" que realizó maniobras peligrosas con una 4x4 en la playa fue inhabilitada para conducir hasta 2099

ENTRELÍNEAS. La joven de 20 años, identificada como Lara Magalí Rapallo y conocida en redes como Naotzumi, llevaba 4 personas en los estribos de la RAM 1500 Laramie rosa, mientras conducía de forma imprudente en la zona conocida como La Olla, dentro de La Frontera.

El ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires dispuso la inhabilitación preventiva para conducir de Lara Magalí Rapallo, la influencer de 20 años que quedó bajo investigación luego de realizar maniobras peligrosas con una camioneta RAM 1500 Laramie rosa en las playas de Pinamar. La medida fue adoptada por la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial y, según informó la Provincia, se extenderá hasta el año 2099.

La decisión llegó después de que se viralizara un video en el que se observa a la joven manejando una 4x4 de color rosa en la zona conocida como La Olla, dentro del sector de La Frontera. Mientras conducía, cuatro personas viajaban paradas sobre los estribos exteriores del vehículo, una situación que expuso tanto a los ocupantes como a quienes se encontraban en el lugar.

Rapallo, que tiene domicilio fijado en la localidad bonaerense de Pilar, es conocida en las plataformas digitales como Naotzumi. Se presenta como creadora de contenido y streamer, reúne más de 90.000 en Instagram y realiza transmisiones en vivo en la plataforma Kick, principalmente vinculadas a casinos y apuestas online.

La investigación comenzó el lunes 23 de noviembre, luego de que las imágenes del episodio ocurrido el día anterior circularan en redes sociales. Efectivos de la Subdelegación Departamental de Investigaciones (SubDDI) de Villa Gesell y de la Policía Comunal Primera de Pinamar iniciaron las tareas para identificar el vehículo y a su conductora.

La camioneta fue localizada en la intersección de las calles Shawn y Del Olimpo y posteriormente secuestrada. La joven quedó imputada por una presunta infracción al artículo 193 bis del Código Penal, que contempla penas de 6 meses a 3 años de prisión para quienes generen una situación de peligro para la vida o la integridad física de terceros mediante pruebas de velocidad o destreza con vehículos motorizados sin autorización.

El procedimiento fue difundido por Juan Ibarguren, el intendente de Pinamar, en sus redes sociales, donde compartió imágenes del operativo. "Se hicieron los vivos en La Frontera y se quedaron sin camioneta. Detectamos maniobras peligrosas en la zona de La Olla, pusimos en marcha la búsqueda y, junto a la policía y la DDI, logramos interceptar la camioneta. Resultado: vehículo secuestrado y conductor a disposición de la Justicia", publicó el jefe comunal.

Una inhabilitación hasta fin de siglo

En paralelo a la investigación penal, el Ministerio de Transporte bonaerense labró el acta correspondiente por infracción a la Ley de Tránsito 13.927 y dispuso la suspensión preventiva de la licencia de Rapallo hasta 2099.Noticias policiales

La medida administrativa apunta a impedir que la joven vuelva a conducir mientras se sustancia el procedimiento correspondiente. No se trata de una condena penal: la causa por las maniobras en las playas del norte de Pinamar continúa bajo la órbita de la Justicia.

Desde el Ministerio de Transporte bonaerense recordaron que "quienes se encuentran al mando de un volante, tienen la responsabilidad de conducir de manera segura y de velar por la seguridad de los ocupantes del vehículo y de terceros".



Dolores: ordenan embargar a PAMI por más de $ 12 millones por incumplir el pago de cuidadoras domiciliarias

ENTRELÍNEAS. La medida fue adoptada por el Juzgado Federal de Dolores. Pese a que mediaba una orden judicial previa, las trabajadoras no recibieron los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, cuando falleció la paciente.

El Juzgado Federal de Dolores ordenó embargar las cuentas bancarias del PAMI (Programa de Asistencia Médica Integral) por $12.300.000 con el objetivo de cubrir las prestaciones de 6 cuidadoras domiciliarias que no habían sido abonadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El caso comenzó con una acción de amparo por parte de una afiliada que necesitaba asistencia permanente. En marzo de 2026, la Justicia ordenó a PAMI garantizar cuidadoras domiciliarias las 24 horas del día, los siete días de la semana. Sin embargo, pese a la orden judicial, las trabajadoras no recibieron los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

La afiliada finalmente falleció en junio pero "se estableció expresamente que dicha circunstancia no extinguía la obligación de la demandada de cumplir con la medida cautelar oportunamente dictada".

Los abogados Valeria Puig Contardo y Francisco Brum interpusieron sucesivas acciones pero "las sucesivas intimaciones cursadas no han resultado suficientes para lograr la satisfacción de las obligaciones a cargo de la demandada, pese al tiempo transcurrido desde el dictado de la medida cautelar y a las reiteradas oportunidades otorgadas para acreditar su cumplimiento".

Finalmente, el 3 de noviembre de 2026 la justicia federal de Dolores dispuso el embargo de $ 12.300.000 sobre las cuentas de la obra social, ordenando la transferencia de los fondos a una cuenta judicial, para realizar el giro correspondiente a las cuidadoras.





Adriana Pisani presentará su libro "Estrellas de Mar" y brindará dos charlas abiertas en San Clemente

FARONOTICIAS. La investigadora y escritora llegará el 1 y 2 de diciembre al Hotel Altair con encuentros gratuitos sobre naufragios, pescadores, faros, episodios históricos y relatos de aviación vinculados a las playas de La Costa.



San Clemente del Tuyú será escenario de dos encuentros dedicados a la historia y la memoria del litoral bonaerense, con la visita de la investigadora y escritora Lic. Adriana Pisani, quien presentará su nuevo libro Estrellas de Mar. Historias de vida entre las playas y el cielo, editado por el Instituto de Publicaciones Navales.

Las actividades se realizarán el martes 1 y miércoles 2 de diciembre, a las 18 horas, en el Hotel Altair, ubicado en calle 3 y avenida Costanera. Ambas propuestas serán gratuitas y abiertas a toda la comunidad.

Durante el primer encuentro, el martes 1, Pisani abordará el tema "Naufragios de La Costa, Pescadores y Faros", con relatos vinculados a los acontecimientos marítimos y a las historias de quienes construyeron su vida junto al mar.

En tanto, el miércoles 2 será el turno de "La muerte del francés en 1827 e Historias de aviación en las playas", una charla que recuperará episodios históricos y relatos poco conocidos relacionados con el pasado de la región.

La propuesta cuenta con el respaldo del Hotel Altair y el sello San Clemente Tiene Historia, y representa una oportunidad para acercarse a historias, personajes y acontecimientos que forman parte de la identidad costera.

A través de la investigación histórica y los relatos de vida, Pisani invita a descubrir los vínculos entre el mar, las playas y el cielo, en dos jornadas para compartir y recuperar la memoria de La Costa.

Nuevo curso de manipulación de alimentos en Lucila del Mar



Este viernes 27 de noviembre se dictará un nuevo curso gratuito de manipulación de alimentos en Lucila del Mar. La formación se brindará en el Centro de Formación Laboral (CFL) N° 401, ubicado en el Km 340 de la Ruta 11.

Las actividades comenzarán a las 9.00, y al finalizar la jornada, los participantes obtendrán el Carnet de Manipulador Provincial. La preinscripción se realiza a través del sitio web https://www.cfl401.lacosta.edu.ar. Luego, se debe presentar constancia de CUIL, fotocopia de DNI y una foto carnet.

La propuesta, impulsada por la Municipalidad de La Costa en articulación con el CFL Nº 401, busca impulsar las buenas prácticas en la elaboración, conservación y manipulación segura de alimentos, preparando a quienes participan para desarrollar tareas laborales relacionadas con la actividad alimentaria.

Para realizar consultas o solicitar más información sobre esta iniciativa, es posible comunicarse al (02257) 46-8134.

pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA
PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES
2246 509820

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE MAR DEL TUYÚ LTDA.
CONCESIONARIA DEL SERVICIO CLOACAL
Calle 61 N° 336 TE. 02246-430067
Horario de atención: Lunes a viernes 8.30hs a 14.30hs. / Sabados: 8.30hs a 13.00hs

CONVOCATORIAS al PERSONAL de TEMPORADA 2026/2027

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma FARRAN GISELA CAROLINA CUIT 27284430544 ubicada en calle 2 Nº 643 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 2 Nº 643 Santa Teresita y eb Calle 1 Nº 7451 Mar del Tuyú, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma TESTON SRL CUIT 30686570394 ubicada en calle 2 Nº 765 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 2 Nº 765 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Exhibidora Atlántica S.A., CUIT 30-62782061-1, propietaria de los siguientes cines: Cine Yanel I y II: Calle 32 N.° 372, Santa Teresita. Cine Arenas I, II y III: Chiozza 1776, San Bernardo. Cine California: Hipólito Yrigoyen 18, Mar de Ajó. Y JUEGOS ELECTRONICOS: Criaturas I: Calle 1 N.° 2358, San Clemente. Crazy Park II: Calle 1 N.° 2240, San Clemente. Crazy Park IV: Calle 1 N.° 2171, San Clemente. Criaturas II: Calle 2 N.° 979, Santa Teresita. Crazy Park I: Calle 38 N.° 222, Santa Teresita. Crazy Park III: Calle 2 N.° 595, Santa Teresita. Crazy Park V: Chiozza 2164, San Bernardo. Convoca a empleados contratados bajo la modalidad de trabajo por temporada (arts. 96, 97 y 98 de la LCT), para que se presenten en sus oficinas sitas en Av. 41 N.° 258 de la localidad de Santa Teresita, en el horario de 8 a 13 horas, y dentro del plazo de 5 días contados a partir de esta notificación.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art. 98 L. C. La firma Paggi S. A. ubicada en calle Chiozza N° 2260 de la localidad de San Bernardo C. P. 7111 Partido de La Costa comunica por este único medio al personal de temporada que reinicia actividad estival en la fecha 01 de enero de 2027, en el Hotel Chiavari con la misma dirección. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC. LEY 24013. REQUISITOS: presentarse en calle Chiozza N°2260 de lunes a viernes dentro de los 5 días hábiles en el horario de 9 a 13hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ENTRE MEDANOS SA CUIT 30711423725 ubicada en Calle 33 Nº 326 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 7 y Willy Beach Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GAUDIUSO Ramiro CUIT 20454227566, ubicada en calle 39 No 210 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 39 No 210, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GAUDIUSO FERNANDO ARIEL CUIT 20185540570, ubicada en calle Entre Ríos 202 Santa Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en Entre Ríos 216 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Estación de servicio YPF de FREIDENBERG LEONARDO, CUIT: 20-04283933-8, Cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027, en los términos del ciclo anterior, con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art 98 de la LCT. Presentarse dentro de los 5 días hábiles , en Av. 32 y Ruta 11 (Interbalnearia) Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma MARTIN URSULA CUIT 27348617961 ubicada en calle 2 N° 1178 Santa Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 2 N° 1150 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma TEGARSE S.R.L. CUIT 30717425320 ubicada en Strobell 78 San Bernardo Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Strobell 78 San Bernardo, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma FIORINI ELIANA ELIZABETH CUIT 27262065532 ubicada en RUTA 11 - INTERBALNEARIA KM 328,5 GRAL LAVALLE - BS AS, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en RUTA 11 INTERBALNEARIA KM 328,5, GRAL LAVALLE dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma YIMAHO S.R.L. CUIT 33709604509 ubicada en calle CHACO Nº 52 SANTA TERESITA, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027.Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 38 Nº 368, SANTA TERESITA dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma SUC.POGGIO ELBA CUIT 27040955602 ubicada en calle 2 7474 Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 2 7474 Mar del Tuyú. dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GRUPO PONTE S.A. CUIT 30712150382 ubicada en calle 37 N° 277 Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 37 N°235 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma VALLE ABEL CUIT 20085496329 ubicada en calle Asturias N.º 3865 San Clemente del Tuyú, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027 Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART. 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle Asturias N.º 3865 San Clemente del Tuyú , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GARCIA ELVIRA MABEL CUIT 27054814661 ubicada en calle 38 N° 166 Dto. 2 Las Toninas Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle 1 N° 1669 Las Toninas, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Alfajores Bocana CUIT 33718433849 ubicada en calle Jorge Newbery 1446 Mar de Ajo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013.REQUISITOS: Presentarse en calle Colon 1398 Mar del Plata dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma THARIGEN MARINA , CUIT 27273442885, ubicada en Hipólito Yrigoyen 97, Mar de Ajo Pdo de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Hipólito Yrigoyen 97 Mar de Ajo, dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Tambussi Gabriel, CUIT 23205689699, ubicada en calle 13 No 90, San Clemente del Tuyu ,pdo de La Costa , comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 13 No 90, San Clemente del Tuyu , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Tambussi Martín, CUIT 20224325720, ubicada en calle 39 No 140, Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 39 No 140, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Rubianes Nelida Viviana, CUIT 27203164497, ubicada en calle 4 No 1165, San Clemente del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 4 No 1165 San Clemente del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Pieroni Mauro CUIT. 20354214408, ubicada en calle Mendoza 355, Santa Teresita,Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle Mendoza No 355, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Cavallo Carina , CUIT 27240363599, ubicada en calle Lebensohn No 2803,Mar de Ajo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle Lebensohn No 2803, Mar de Ajo, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ARMANI SERGIO MARCELO, CUIT 20162485270, ubicada en calle 2 No 770, Santa Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 2 No 770, Santa Teresita , Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIAS al PERSONAL de TEMPORADA 2026/2027

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Garbini Carla Luciana, CUIT 27332105790, ubicada en calle San Juan No 1850, San Bernardo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en San Juan No 1850, San Bernardo, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma NATALIA RODRÍGUEZ, CUIT27298000186, ubicada en Guardia Nacional No 272 2B, CABA. , comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en PASEO DEL QUIJOTE, Mar de Las Pampas, dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma RAJOY NORBERTO SANTIAGO CUIT 20223222219, ubicada en calle 1 N 2476, San Clemente del Tuyu.Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 1 N 2476, San Clemente del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma "Churrería Don Cirilo". CUIT: 27-29211877-0, ubicada en Av.Costanera Num 129, Costa del Este, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS:Presentarse en AV,COSTANERA 129 Costa del Este. Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días de lunes a sábado de 10 a 16.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art. 98 L. C. T la firma Juegos de La Costa S. A. ubicada en calle 33 N° 326 de la localidad de Santa Teresita C. P 7107 Partido de La Costa comunica por este único medio al personal de temporada que reinicia actividad estival en la fecha 01 de enero de 2027, en el Video Juego Family Park de calle 2 N° 844 de la localidad de Santa Teresita. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC. LEY 24013. REQUISITOS: presentarse en calle 41 N° 258 de la localidad de Santa Teresita de lunes a viernes dentro de los 5 días hábiles en el horario de 9 a 13 hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Notificación Empleados de Temporada HELADERÍA KIT KAT de GUSTAVO PIERONI, cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los términos del ciclo anterior. Con la presente, queda cumplida la citación prevista en el artículo 98 de la L.C.T. Presentarse dentro de los 5 días en Hipólito Yrigoyen 75/79, Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma GLOBAL VOX EVOLUTION S.R.L, CUIT 30719120101, ubicada en calle 1 2448 San Clemente del Tuyu, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

BALNEARIO PISCIS- ubicado en la calle Av. Costanera y Av. San Bernardo de la localidad de San Bernardo, invita a sus trabajadores de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2027 en los términos del ciclo anterior. Deberán expresar su voluntad dentro de los 5 días hábiles de publicación del presente. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el art. 98 de la L.C.T. C

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

CABAÑA PISCIS- ubicado en la calle Av. Costanera y Hernandarias de la localidad de San Bernardo, invita a sus trabajadores de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2027, en los términos del ciclo anterior. Deberán expresar su voluntad dentro de los 5 días hábiles de publicación del presente. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el art. 98 de la L.C.T

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Rodriguez Ignacio Valentin CUIT 20-37178203-7 de Balneario "El Viejo Y el Mar" ubicado en Av. Costanera y 72 , Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027 debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS:Presentarse en Av. Costanera y 72, Mar del Tuyú, Partido de La Costa dentro de los 5 días hábiles. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

MARIA AMALIA MADRID N° de CUIT 27-21782844-4. Titular del restaurante IMPERIO DEL EMPERADOR sito en Av. costanera 1001, de Santa Teresita, cursa la siguiente notificación a sus empleados de Temporada 2026/2027 a los efectos de confirmar su presencia en la próxima temporada de verano. Por lo expuesto se emplaza a los mismos para que dentro de los siguientes 5 días hábiles se presenten en la dirección del establecimiento. Sirva la presente de suficiente notificación.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

CESER ADRIÁN ALEJANDRO, CUIT 20256758432, de Parrilla " Parada 2" Cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027, en los términos del ciclo anterior, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de la presente convocatoria. Presentarse en calle 2 N° 302 de Costa del Este, con libreta sanitaria y certificado de Manipulación de alimentos actualizado, en la presente queda cumplida la citación prevista en el Art 98 de la LCT

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Artoni Osvaldo Anibal, CUIT 20- 07748702-7 de Pizzeria " Parada 2" Cita a su personal temporario a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los términos del ciclo anterior, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de la presente convocatoria. Presentarse en calle 2 N°150 de Costa del Este, con libreta sanitaria y certificado de Manipulación de alimentos actualizado, en la presente queda cumplida la citación prevista en el Art 98 de la LCT.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Ferro Natalio CUIT 20-93543981-8 de Hotel "Via Marina"" ubicado en Av. Costanera Num.1434, Mar de Ajo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Costanera Num.1434, Mar de Ajo, Partido de La Costa dentro de los 5 días hábiles Deberán presentar libreta sanitaria actualizada previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma MENÉNDEZ RODRIGO, CUIT 23230871779, ubicada en AV. 2 327 Costa del Este, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en AV. 2 327 Costa del Este, Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma COFELICE ALESSANDRO CUIT 20923735209/ATCO GAMES S.A., CUIT 30719630010, ubicada en Calle 2 N 7460, Mar del Tuyu, pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Mendoza 5032, La Lucila del Mar, dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma THIEMICH ANDREA CUIT 27180786940, ATCO GAMES S.A. CUIT 30719630010 , ubicada en Calle 2 N 7460 Mar del Tuyu, pero, de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en dentro de los 5 días hábiles.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Losimina S.R.L 30-71435028-1 cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 38 N° 201 - Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma AGUILERA LUCAS RILEI, CUIT 20366257153, ubicada en AV. 79 N 207 Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Av. 79 N 207, Mar del Tuyu , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma SASTRE CELESTINA CUIT 23114233234 ubicada en calle J. Newbery Nº1446 San Bernardo, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027 Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en en el establecimiento donde presto tareas la última temporada, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ROMERO JUAN CARLOS, CUIT 20133159917, ubicada en calle 58 Y 2 N 189, Mar del Tuyu, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 58 y 2 Mar del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma VSK CRAFT CUIT 30715903489, ubicada en calle 3 N 7162 Mar del Tuyu Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 3 N 7162 Mar del Tuyu, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma Morales Mónica Hotel PLAYA, CUIT 27121540261 ubicada en calle 36 270 SANTA TERESITA Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 36 270 Santa Teresita dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma EL GOLPE ubicada en calle 40 esquina 2, Santa Teresita , Partido de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013 REQUISITOS: Presentarse en calle 40 esquina 2 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Real Food SA. 30-71538811-8 cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 2 N° 895 - Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Real Food SA. 30-71538811-8 cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 36 N° 198 de Santa Teresita.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

Vercelli Alejandro 20-20617904-0 "Hipopótamos" cita a su personal de temporada a expresar su voluntad de reiterar la relación laboral para la temporada 2026/2027 en los mismos términos del ciclo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles de la presente convocatoria. Con la presente queda cumplida la citación prevista en el Art. 98 de la L.C.T. Presentarse en Calle 2 N° 992 Santa Teresita.

CONVOCATORIAS al PERSONAL de TEMPORADA 2026/2027

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma 2LL COSTA DEL ESTE S.R.L. LA BARRA DEL BOSQUE CUIT 30717776468, ubicada en calle Las Camelias 432 c 9 Costa del Este. Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle Las Camelias 432 c 9, Costa del Este , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma ZALAZAR FACUNDO, CUIT 20354214815 ubicada en calle 3 NRO. 560 Sta Teresita Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 3 No 560 Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma DON NICO COMIDAS S.R.L CUIT 30713078103, ubicada en calle 39 No 435, Santa Teresita, Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle 39 No 435 Santa Teresita. dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma DE CORSO SEBASTIÁN EMILIO CUIT 20323347027, ubicada en ENTRE RÍOS No 216 , Santa Teresita ,Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en calle ENTRE RÍOS No 216, Santa Teresita, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma CASULLO, CLAUDIO VÍCTOR, CUIT 20144472307, ubicada en MENDOZA 4745 , LA LUCILA DEL MAR. Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en MENDOZA 4745, LA LUCILA DEL MAR , dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma CAMINO DEL JAGÜEL S.R L. CUIT 30709408123, ubicada en Bulevar La Alameda y Entre Ríos Santa Teresita,Pdo. de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Bulevar La Alameda y Entre Ríos, Santa Teresita, Pdo. de La Costa, dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs. Deberán presentar libreta sanitaria y certificado de Manipulación de Alimentos actualizado previa firma del contrato.

CONVOCATORIA PERSONAL TEMPORADA 2026/2027

En cumplimiento del art 98 L.C.T la firma DEL VACCIO LEONARDO,CUIT. 23314774469, ubicada en calle 2 No 266. Santa Teresita, Partido de La Costa, comunica por este único medio a su personal temporario que reinicia actividad estival 2026/2027. Debiendo informar su decisión de reiterar o no la relación laboral en los términos del ciclo anterior. Según ART 98 LCT y CC, LEY 24013. REQUISITOS: Presentarse en Calle 2 No 266 Santa Teresita dentro de los 5 días hábiles en el horario de 09 a 13 hs.

Semana de actividades por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se conmemora cada 3 de diciembre, la Municipalidad de La Costa llevará adelante propuestas deportivas, culturales, educativas y comunitarias en distintas localidades del distrito, en una semana que irá desde el viernes 28 de noviembre al viernes 4 de diciembre.

Bajo la consigna “Ser parte lo cambia todo”, la iniciativa tiene como objetivo promover la participación, la convivencia y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, generando espacios de encuentro e inclusión con la participación de familias, instituciones educativas, organizaciones y dispositivos municipales.

El cronograma comenzará el sábado 28 de noviembre, de 9.30 a 16.30, con la Jornada de Neurodesarrollo “Abordajes más allá de los consultorios”, que tendrá lugar en el Multicultural de San Bernardo. La actividad requiere inscripción previa a través del siguiente formulario: https://forms.gle/msAhuuAgNS9Jd6bq5.

El domingo 29, desde las 9.00, se acompañará la 6ª Maratón “Diversamente Posibles”, en Av. 6 N° 1217, Costa del Este. La propuesta contempla distancias de 8K competitivos, 4k y 500 metros participativos, con inscripción previa.

Por su parte, el lunes 30, de 14.00 a 17.00, se realizará el cierre y la muestra de los talleres de adultos “Creando Puentes”, en el Centro Cultural de Las Toninas, ubicado en avenida 7 N° 1645, Plaza Malvinas Argentinas. La jornada incluirá un picnic con las familias, juegos y la presentación de una murga.

El martes 1 de diciembre, a las 9.00, el CIC de Las Toninas, situado en avenida 26 Nº 1499, será sede de la charla “Dinosaurios Cazadores”. La actividad, organizada por CETIM, estará destinada a niñas, niños y adolescentes.

En tanto, el miércoles 2 de diciembre, a las 12.00, se realizará una transmisión especial de “Acceso Directo: más información, menos barreras”, desde la EMOD de San Bernardo. La propuesta podrá seguirse en vivo a través del canal de YouTube: https://www.youtube.com/@EMODLACOSTA.

El jueves 3 de diciembre, fecha en que se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, tendrá lugar el festival “Ser parte lo cambia todo”, de 16.30 a 19.00, en el Parador Municipal de Santa Teresita, ubicado en Costanera y 35. Durante el encuentro habrá muestras de escuelas, actividades de deporte adaptado, juegos, exposición de producciones de talleres, radio en vivo, músicos invitados y una presentación de murga.

Finalmente, el viernes 4 de diciembre, de 18.00 a 21.00, se llevará adelante la inauguración del mural “Somos Parte” en el Hogar Municipal Caza de Sueños, ubicado en calle 16 Nº 374 de San Clemente. La actividad contará además con una muestra de arte y la participación de músicos invitados.

A través de esta semana de actividades, la Municipalidad de La Costa busca fortalecer los espacios de participación comunitaria y visibilizar la importancia de construir una sociedad con igualdad de oportunidades, donde todas las personas puedan ejercer sus derechos y ser protagonistas de la vida social, cultural y comunitaria.



COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS LAS TONINAS LTDA.
COSYC LAS TONINAS LTDA
TEL. (02246) 431086 E-MAIL:
info@cosyclastoninasltda.com.ar

COS | COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ LTDA.
CALLE 61 N° 336 TE 02246 430067
lun a vie. 8.30 a 14.30 | sab: 8.30 a 13 hs.

Bajo presión, el oficialismo cedió a un acuerdo con la oposición para que el Senado convierta en Ley el proyecto sobre Ludopatía



TIEMPOAR. Con la Conferencia Episcopal respirándole en la nuca al Gobierno y a días de que la iniciativa perdiera estado parlamentario, Bullrich pactó con Mayans tratar el jueves el proyecto aprobado en Diputados. “Nosotros quisiéramos que la ley salga como está”, dijeron desde la Iglesia.

Después de 700 días sin tratamiento, el Senado debatió este miércoles al filo de la caída del año parlamentario el proyecto de ley de prevención de ludopatía y regulación de apuestas on line de la oposición. Tras la presión social y sobre todo de la Conferencia Episcopal, los jefes de las principales bancadas Patricia Bullrich (La Libertad Avanza) y José Mayans (Justicialismo) llegaron a un principio de acuerdo en el marco de un plenario de comisiones.

Sin embargo, resta la reunión de labor parlamentaria donde continuarán las negociaciones. Las terceras fuerzas se quejaron de la situación. El espacio Convicción Federal, que conduce la jujeña Carolina Moises, planteó discrepancias: “¿Cómo vamos a aprobar una ley, que sería la media sanción, y vamos a aprobar a parte un texto complementario que modifica esa ley?”

Según pudo saber Tiempo, la Casa Rosada no tuvo más remedio que ceder ante las presiones teniendo en cuenta que “no se podía lograr un dictamen en 24 horas”. De esta manera, el oficialismo acompañará en la sesión del jueves el dictamen que cuenta con sanción de Diputados sin modificaciones. Ese proyecto fue impulsado por el “lilito” Maximiliano Ferraro.

Sin embargo, no todos los libertarios van a acompañar el proyecto, como el caso de la neuquina Nadia Marquez que en noviembre de 2024, cuando era diputada, votó en contra del texto.

La iniciativa que este jueves aprobarían los senadores prohíbe la publicidad y patrocinios de juegos de azar, restringe el acceso a menores de 18 años y exige controles biométricos obligatorios a los operadores.

A cambio, La Libertad Avanza presentará una especie de ley complementaria para incorporar el bloqueo de plataformas ilegales a través del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), a quien le brindarán la capacidad administrativa para que las restrinja de manera inmediata. “(Las ilegales) Son el 78% de las apuestas que se hacen en el país. Son plataformas que no tienen ningún tipo de control”, señaló la jefa de la bancada libertaria. Y pidió “poner el mayor énfasis en todo el texto de la ley sobre los menores”.

Bullrich, además solicitó que se elimine el artículo 17 que ordena a los clubes cómo tienen que organizar sus conducciones, porque pone cupo para jóvenes y mujeres. “Proponemos sacarlo porque no tiene que ver con esta ley”, señaló. En este punto, dijo que iba a votar en contra en lo particular.

Durante el debate, Mayans expresó: “Entre todos, hoy tenemos que definir acá. Si no le damos tratamiento al proyecto va a caer. Lo que costó traer la media sanción de Diputados es porque esto es multimillonario. Démosle una alegría al pueblo argentino”.

“Nos comprometemos a acompañar la ratificación de la media sanción de Diputados. Me parece que va a ser un buen mensaje de fin de año al pueblo argentino”, agregó el formoseño.

En la reunión estuvo presente Monseñor Jorge Pizarrón, secretario Conferencia Episcopal por Ludopatía. En diálogo con los periodistas acreditados expresó: “Necesitamos cuidar a nuestros niños y adolescentes. Es algo que nos cruza a todos los hogares de la Argentina, no hay clases sociales para esto. Hay un o interés grande de acompañar y que no se muera la ley. Nosotros quisiéramos que la ley salga como está y que las correcciones se hagan después”.

OFICINA DE GESTIÓN DE
RECLAMOS
0800 999 8324
La Costa
MUNICIPALIDAD

La Escuela Municipal Bellas Artes de San Clemente ganó la 18ª edición de Olimpiadas Escolares





La Escuela Municipal Bellas Artes de San Clemente obtuvo por primera vez el primer puesto de la 18ª edición de las Olimpiadas Escolares con 200 puntos. La competencia que reúne desde 2009 a los y las estudiantes de las 20 escuelas secundarias públicas y privadas del distrito tuvo una definición en la 8ª y última fecha.

La Escuela Secundaria N° 4 de San Bernardo quedó en el segundo lugar, con 193 puntos, mientras que el Instituto Siglo XXI completó el podio, con 188. Bellas Artes llegó a la última fecha con una ventaja de dos unidades sobre ambas instituciones y logró su primer campeonato.

Durante el año, las 20 escuelas participaron en propuestas deportivas, artísticas y recreativas, entre ellas handball, atletismo, ajedrez, canto, danza y natación. Esta edición se incorporó además el beach vóley, cuya jornada se realizó en el Centro de Deportes de Playa de Mar de Ajó Norte.

En el cierre, los estudiantes de la Secundaria Nº 4, ganadora de las cinco ediciones anteriores, entregaron la copa a los nuevos campeones.

Las Olimpiadas Escolares comenzaron como una política pública en 2009, con el objetivo de ofrecer una propuesta municipal para promover la participación y el encuentro entre las comunidades educativas de las distintas localidades, a través del deporte, la cultura y la recreación. Y de esta manera unir a los y las estudiantes de todas las localidades del distrito.

Los primeros 5 lugares de la 18ª edición de Olimpiadas Escolares:

1) Escuela Municipal de Enseñanza Media Nº 1 “Bellas Artes” — 200 puntos.
2) Escuela de Educación Secundaria Nº 4 — 193 puntos.
3) Instituto Siglo XXI — 188 puntos.
4) Instituto Modelo Santa Teresita — 172 puntos.
5) Escuela de Educación Secundaria Nº 2 y Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 — 157 puntos.







EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Oscar Santos PRIMO. General Lavalle, 3 de Agosto de 2017.DR. JUAN MANUEL LOPEZ AUXILIAR LETRADO.

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Lavalle, Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. SILVIA A. GUGLIELMETTI JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, sito en calle De la Serna, 1264 de la localidad de Gral. Lavalle, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “ CARAMÉS, DARÍO IGNACIO C/ ACUÑA, MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA" - Expte. Nº 16690 ha dispuesto 5 DE AGOSTO DE 2026.-Atenta a lo pedido en el que se provee, el resultado negativo de los informes obrantes en autos respecto del demandado Sr. Acuña y en orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC., cítese al accionado y a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos (designado catastralmente como C VI, Secc C, chacra 8, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 042-43354.- Matricula 43763 (042)) y/o a los presuntos herederos del accionado para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándoseles por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por un día en el Boletín Judicial y diario "Pionero" de Mar del Tuyú.- Proveo por disposición de la SCBA.- DRA. SILVIA A. GUGLIELMETTI.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Gladys Noemí HIDALGO.
General Lavalle, 13 DE FEBRERO DE 2026.- LOPEZ Juan Manuel - AUXILIAR LETRADO.

Pionero: 1º diario de la Atlántida Argentina, fundado el 2 de Junio de 1980.
Directora Periodística: GLADYS VÁZQUEZ

pionero

Mail: pionerodiario@gmail.com . Tel. whatsapp: 02246 509820 .
Web: www.diariopionero.com.ar . IG pionero.diario .